

**CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

**P.P-090. CAS-JEC N.º 18 – 2023/ UGEL09-H:**

**PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

**Resolución Ministerial N° 111 – 2023 – MINEDU**

**PRRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección, CAS-JEC-Personal de Mantenimiento tendrán un máximo puntaje, distribuyéndose de la siguiente manera:


**De la etapa de evaluación curricular**

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación curricular	Obligatorio	60%	60
2	Entrevista final	Conocimiento para el puesto Habilidades o competencias	40%	40
<b>PUNTAJE FINAL</b>			<b>100%</b>	<b>100</b>

Los puntajes por cada factor de evaluación curricular serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN DE LOS PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
1.1	Secundaria completa	15	30
1.2	Egresado de estudios superior a lo solicitado: técnico, superior universitario incompleto.	20	
1.3	Egresado de estudios superior a lo solicitado: universitario concluido	25	
1.4	Egresado de estudios superior a lo solicitado: título pedagógico o universitario	30	
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
2.1	Experiencia general: 1 año adicional al mínimo requerido en el sector público	8	10
2.2	Experiencia general: Más de 1 año adicional al mínimo requerido en el sector público.	10	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>			
2.3	Experiencia específica: 6 meses adicionales hasta un año de experiencia en el sector público o privado realizando labores afines a las solicitadas en el perfil.	8	10
2.4	Experiencia específica: Más de un año adicional de experiencia en el sector público o privado realizando labores afines a las solicitadas en el perfil.	10	
<b>CONOCIMIENTOS</b>			
3.1	Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas (2 puntos por cada uno)	10	10
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>

**OBSERVACIÓN:** Se asigna el puntaje máximo en cada aspecto, siendo de carácter excluyente.

  
 Dirección Regional de Educación  
 A.G.P.  
 VIOB  
 JEFEATURA  
 UGEL N° 09 - H.

Dirección Regional de Educación  
 A.G.P.  
 VIOB  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN  
 SECUND. - CTA.  
 UGEL N° 09 - H.